



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2016-00375

Al despacho: Las presentes diligencias informando que el término del traslado de la reliquidación del crédito visible a folios 27-28 venció en silencio. San Gil 28 de julio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
San Gil, Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte
(2020)

Como las partes no objetaron la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante, visible a folio 27 y 28 del cuaderno principal, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL – SANTANDER

En Estado No. _____ hoy se notifica a las partes el auto que antecede

Se fija a las 08:00 a.m., en San Gil, 29 de julio de 2020

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario